



Tegucigalpa, MDC
19 de octubre de 2021

ABN-11015/2021

Señores

OFERTENTES CONCURSO PRIVADO No. 03/2021

Ciudad

Estimados señores:

Referente al Concurso Privado No.03/2021, de la contratación de los servicios de consultoría para la elaboración de los diseños y especificaciones técnicas para los sistemas: eléctrico, mecánico (HVAC), cableado estructurado para voz y datos, alarmas de intrusión, control de accesos, detección de incendios y circuito cerrado de televisión IP (CCTV IP) del Club Social de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Honduras, localizado en la ciudad de Comayagüela, M.D.C.; así como a consulta recibida, se informa lo siguiente:

Consulta No. 1

¿Existen planos como construido (As-Built) arquitectónicos y estructurales del proyecto?

Respuesta

El BCH no cuenta con ningún plano como construido; por tal motivo, en el numeral 9, subnumeral 2 del anexo No. 1 de los TDR (pag. 21), como parte de los entregables, se solicita que el consultor diseñe los planos de planta, de conjunto y plantas arquitectónicas.

Consulta No. 2

En el inciso 2.1 del ANEXO No.1 Condiciones Específicas del Concurso, se indica que se debe realizar un diagnóstico de la situación actual del sistema mecánico (HVAC) y en el inciso 1.6.1 del ANEXO No.2 Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos, se indica que el diseño a elaborar debe considerar el cambio completo de las instalaciones actuales mecánicas (HVAC). ¿Para qué requieren el análisis del sistema actual, si se indica claramente que el diseño nuevo debe considerar el cambio completo de este?

Respuesta

En el numeral 1.6.2 del anexo 2 de los TDR (pag. 26), se indica que el consultor debe determinar las necesidades que se satisfarán con los diseños requeridos. Por tanto, los resultados obtenidos del diagnóstico serán parte del insumo para determinar tales necesidades.

Consulta No. 3

En el inciso 1.6.4 del ANEXO No.2 Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos se indica claramente que los diseños y especificaciones técnicas deberán estar conforme a las normas NFPA y ASHRAE entre otras. Estas normativas, exigen, entre otras cosas, ciertas características constructivas del edificio que, podría sugerir cambios significativos en aspectos constructivos, como cambio o incorporación de nuevos materiales en paredes, techos, ventanas, particiones, etc. en el inmueble, para cumplir con la normativa NFPA y ASHRAE. ¿A ese nivel de cumplimiento se procederá en el rediseño del proyecto o se deberá considerar que los aspectos constructivos del envoltorio del inmueble permanecerán sin cambio, a sabiendas que con ello quizás no se cumpla con las especificaciones de los estándares NFPA y ASHRAE?

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
hacia energía y combustible hoy*



Respuesta

Los diseños y especificaciones técnicas deben estar conforme a las normas indicadas en el numeral 1.64 del anexo No.2 de los TDR (pag. 25). En ese sentido, si para estar conforme con tales normativas deben hacerse cambios en aspectos constructivos o incorporaciones de nuevos materiales, el consultor debe considerarlo en su diseño.

Consulta No. 4

¿Hay disponibilidad de alimentación eléctrica trifásica en el proyecto para ser usada por los sistemas de aire acondicionado y ventilación?

Respuesta

El Club Social del BCH cuenta con alimentación eléctrica trifásica; sin embargo, tal como se indica en el numeral 2.1 del anexo No. 1 de los TDR (pag. 17), el consultor debe realizar un diagnóstico de la situación actual de los diferentes sistemas, incluido el eléctrico. En ese sentido, los requerimientos eléctricos de los sistemas de aire acondicionado, ventilación y demás sistemas deben satisfacerse con los diseños eléctricos correspondientes. Asimismo, las especificaciones técnicas de cada sistema deben ser consecuentes entre sí, de tal forma que no existan contradicciones o incompatibilidad, tal cual se indica en el numeral 1.20 del anexo 2 de los TDR (pag.35).

Consulta No. 5

¿Qué características de voltaje, fase y frecuencia poseen las diferentes opciones de alimentación eléctrica disponibles en el proyecto para ser usada por los sistemas de aire acondicionado y ventilación?

Respuesta

Tal como se indica en el numeral 2.1 del anexo No. 1 de los TDR (pag. 17), el consultor debe realizar un diagnóstico de la situación actual de los diferentes sistemas, incluido el eléctrico. En ese sentido, los requerimientos eléctricos (voltaje, fase, frecuencia, etc.) de los sistemas de aire acondicionado, ventilación y demás sistemas, son criterios técnicos que debe determinar el consultor y satisfacer con los diseños eléctricos correspondientes.

Consulta No. 6

En el ítem 1.8.2 del ANEXO No.1 (anexo No.2 es lo correcto) Condiciones Específicas del Concurso, puede entenderse como que la cocina deberá poseer solamente extracción e inyección de aire para la ventilación de estas, sin aire acondicionado. ¿Esto es así o también debe considerarse que la cocina esté climatizada?

Respuesta

En el numeral 1.6.2 del anexo 2 (pag. 26), se indica que el consultor debe determinar las necesidades que se satisfarán con los diseños. Asimismo, en el numeral 9, subnumeral 3 (pag. 21) señala que, como parte de los entregables, el consultor debe proporcionar el diseño de otros subsistemas necesarios o complementarios para mantener el edificio en condiciones óptimas de confort (aire acondicionado y ventilación). En ese sentido, si de las revisiones se determina que la cocina u otros espacios requieren climatización, el consultor debe considerarlos en su diseño.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
"Ahorra energía y combustible hoy"*

Consulta No. 7

¿Qué nivel LOD (Level of Development) se requiere para los planos REVIT solicitados en el numeral 1.18 del ANEXO No.2 Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos?

Respuesta

Lo requerido en el numeral 1.18 del anexo No.2, se podrá satisfacer con un LOD 300.

Consulta No. 8

¿El diseño del sistema HVAC deberá considerar incluso las últimas recomendaciones proporcionadas por ASHRAE para el diseño de ambientes que deben ser acondicionados para minimizar la probabilidad de contagio del COVID19? - Se hace esta consulta, porque en caso de responderse positivamente, encarece significativamente el costo de inversión y operación del proyecto una vez se ejecute el mismo.

Respuesta

En el numeral 1.13 del anexo No.2 de los TDR (pag. 35) se indica que los equipos de los sistemas a diseñar deben ser de tecnología de vanguardia; asimismo, en el numeral 1.6.4 del mismo anexo, señala que para los diseños debe considerarse la norma ASHRAE que esté vigente. En ese sentido, si la recomendación de la ASHRAE es que se especifique equipos que minimicen la probabilidad de contagio del COVID19, el consultor debe considerarlo en su diseño.

Consulta No. 9

¿Para la operación del proyecto, en lo que a HVAC respecta, el cliente tiene la expectativa de que el sistema funcione a) sin sistema BMS, de manera bastante manual, con poco o ningún monitoreo y control automático inteligente de los equipos o b) que el proyecto deba incluir un sistema inteligente para el sistema HVAC, el cual se deberá considerar en el diseño?

Respuesta

En relación a los equipos de HVAC en los TDR no se requiere del diseño de un BMS; no obstante, en el numeral 1.13 del anexo No.2 señala que los equipos HVAC que se especifiquen deben ser con tecnología que permita el monitoreo remoto, es decir, que los equipos deben especificarse para que posteriormente puedan integrarse a un sistema BMS.

Consulta No. 10

El cuarto frio que se observó durante la visita, que ahora es usado como bodega por no operar hace mucho tiempo ya, ¿deberá considerarse en el nuevo diseño como congelador (Freezer), enfriador (Cooler) o deberá considerar un nuevo cuarto frio que incluya ambas cámaras, una de congelador y otra solo de enfriador?

Respuesta

En el numeral 1.6.2 del anexo No.2 (pag. 26) señala que para los diseños el consultor debe efectuar la revisión de todas las áreas del Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH para determinar las necesidades que se satisfarán con los diseños requeridos. En ese sentido, el diseño del cuarto frio (congelador y/o enfriador) queda supeditado a las revisiones y determinación de necesidades que realice el consultor.



ABN-11015/2021
Página No. 4

Consulta No. 11

Se observó durante la visita técnica del 1 de octubre de 2021, que algunos kioscos en exteriores, poseían ventiladores axiales, mas no todos. En el diseño nuevo, ¿debe considerarse la inclusión de ventiladores en todos los kioscos en exteriores?

Respuesta

En el numeral 1.6.2 del anexo 2 (pag. 26), se indica que el consultor debe determinar las necesidades que se satisfarán con los diseños. Asimismo, en el numeral 9, subnumeral 3 (pag. 21) señala que, como parte de los entregables, el consultor debe proporcionar el diseño de otros subsistemas necesarios o complementarios para mantener el edificio en condiciones óptimas de confort (aire acondicionado y ventilación). En ese sentido, si de las revisiones se determina que los quioscos u otros espacios requieren ventiladores u otros equipos similares o de tecnología superior, el consultor debe considerarlos en su diseño.

Atentamente,



ISBELA MARISELA PAVÓN MARTÍNEZ

Secretaria a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación y
Jefe a.i. Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

GAF/KAC/OMC

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
„Ahorra energía y combustible hoy“*